

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

114

Un individuo de los que venden madera de la Sierra de Cazorla, el cual vendió un mulo en Baeza a Pedro Cabrera Sáez, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón) para recibirle declaración en causa instruida por hurto de un mulo propiedad de Dionisio Ortega Casado, número 162-1918. JO—16209

115

Un tal José, gitano, de profesión herrero, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón) para recibirle declaración en causa instruida por hurto de caballerías—número 160-1918—contra Diego Leandro y otros. JO—16208

116

URBANO, Francisco; cuyo segundo apellido, así como circunstancias y señas personales del mismo se desconocen; procesado en causa por rapto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número. JO—16280

117

VALBUENA PASTOR, Jesús; natural de Madrid, hijo de Julián y de Carmen, de estado casado, profesión platero, de treinta y ocho años, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, números 9 y 11; procesado por estafa (Sumario 770 de 1918); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa. JO—16424

118

VARELA NAVEIRAS, Pedro; hijo de Ramón y Felicidad, soltero, de quince años, sin oficio, natural y vecino de La Coruña, en paradero ignorado, estatura baja, nariz larga, boca pequeña, cara redonda, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, viste chaqueta de paño marrón, pantalón de paño a cuadros, todo viejo y roto, debe presentarse, dentro del término de diez días, en la Sala de Audiencia del Juzgado del Ferrol, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento

que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. JO—16367

119

VARGAS GARCIA, Tomás; de cincuenta y dos años, hijo de José y de Carmen, casado con Manuela Navarro, esquillador o gitano, domiciliado últimamente en esta villa de Almadén; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real a hacer uso de su derecho y nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda. JO—16220

120

VARGAS NAVARRO, Manuel; hijo de Tomás y Manuela, de nueve años, domiciliado últimamente en la villa de Almadén; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a hacer uso de su derecho y nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda. JO—16218

121

VAZQUEZ DIAZ, José; natural de Lavadores, de estado soltero, profesión albañil, de quince años, hijo de Vicente y de Carlota, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. JO—16389

122

VAZQUEZ DIAZ, Manuel; natural de Orense, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de catorce años, hijo de Vicente y de Carlota, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. JO—16390

123

VEGA BOLAÑO, Manuela; que dijo ser vecina de esta ciudad y habitar Pradillo, 8; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, en la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, sito calle de Santo Domingo, 9, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictada contra la misma en sumario que se le sigue, bajo el número 121 de orden del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde. JO—16384

124

VELOSO VICENTE, Alejandro (a) Cañeo; de sesenta y cuatro años, natural y vecino de San Miguel de Valero, viudo, jornalero, hijo de Adrián y Francisca; viste a estilo del país; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en el sumario número 81 de 1918, que se le sigue por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para notificarle el auto de terminación dictado en dicho sumario. JO—16385

125

VICH CALDERA, Antonio; hijo de Juan y Angela; natural de Sansellas, partido judicial de Inca (Baleares), de estado casado, profesión tabernero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Sansellas; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de cinco ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. JO—16319

126

VILA XULIO, Manuel; labrador; domiciliado últimamente en Vilanna, término municipal de Bescanó, de veinte años de edad, jornalero, soltero, natural de La Sellera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gerona, para notificarle el auto de su procesamiento y recibirla declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. JO—16372

127

VILLARRUBIA ARRIAGA, Domingo; natural de Toledo, hijo de Ambrosio y Micaela, de estado casado; profesión carpintero, de veintiocho años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Cava Baja, números 11 y 13; procesado por estafa, sumario 698 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, a fin de notificarle los autos de procesamiento y de prisión dictados en dicha causa. JO—16505

128

YERA VAZQUEZ, Manuel de la (a) Chupadedos; natural de Puebla de los Infantes (Sevilla), sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, a prestar declaración como acusado en el sumario número 110 del año de 1918, sobre hurto de dos caballerías. JO—16213

129

ZABALA IRIBARRETA, Clemente; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. JO—16292

130

ABAD CRISTOBAL, Enrique; natural de Valencia, de estado soltero, profesión agente de anuncios, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 669 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, para constituirse en prisión. 16368

131

ADELE GRENI, María; de treinta y seis años, hija de Miguel y María, súbdita francesa, sin instrucción, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Piedrabuena, a ser reducida a prisión, en mérito de sumario, que con el número 50 del año actual (1918) se la sigue por estafa. 16937

132

AGUILA RODRIGUEZ, Juan del; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Francisca, natural y vecino de Almería, domiciliado últimamente en la misma calle Molino Cepero, procesado por rapto, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16679

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Noviembre de 1918, y en los diez anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resulta de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuestos de 1918.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuestos de 1918.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuestos de 1918.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
<i>Art.</i>									
1. ^o Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	17.891.796,01	216.501,21	18.108.297,22	77.601.738,23	5.362.188,15	82.963.926,38	95.493.534,24	5.578.689,36	101.072.223,60
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	9.891.540,29	50.675,22	9.942.215,51	46.443.704,50	2.284.136,43	48.727.840,93	56.335.244,79	2.334.811,65	58.670.056,44
16 centésimas sobre la rústica....	2.704.378,75	26.149,60	2.730.528,35	11.507.391,96	814.829,20	12.322.221,16	14.211.770,71	840.978,80	15.052.749,51
Idem sobre la urbana.....	1.454.534,64	10.061,49	1.464.596,13	6.168.894,94	339.200,39	6.508.095,33	7.623.429,58	349.261,88	7.972.691,46
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	49.082,90		128,13	63.269,34	215.291,54	46.144,61	321.893,57	264.374,44	46.272,74
Urbana.....	14.058,31				60.457,42			74.515,73	
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	126.133,18	39,38	126.172,56	592.791,83	7.735,41	600.527,24	718.925,01	7.774,79	726.699,80
2. ^o Idem industrial y de comercio.....	7.318.371,67	81.510,65	7.399.882,32	36.143.038,50	1.420.670,33	37.563.708,83	43.461.410,17	1.502.180,98	44.963.591,15
3. ^o Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	5.649.057,91			41.676.259,97			47.325.317,88		
Del capital.....	836.432,01		37.820,35	7.719.660,89	70.999.902,09	9.076.152,31	158.753.589,08	71.836.334,10	9.113.972,66
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	1.196.350,62			37.001.274,71			38.197.625,83	2.854.252,93	166.473.249,97
4. ^o Donativo del Clero y monjas.....	278.376,81	*	278.376,81	2.575.876,12	*	2.575.876,12			2.854.252,93
5. ^o Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	7.359.411,96	39.568,92	7.389.980,88	64.896.336,76	2.032.420,84	66.928.757,60	72.255.748,72	2.071.989,76	74.327.738,48
6. ^o Idem de minas:									
Canon de superficie.....	752.759,62	576	753.335,62	773.860,07	81.209,37	855.069,44	1.526.619,69	81.785,37	1.608.405,06
Sobre la explotación.....	465.771,96	1.719,05	467.491,01	5.321.402,23	88.033,28	5.409.435,51	5.787.174,19	89.752,33	58.62627,59

7. ^o Idem sobre grandes y títulos de Castilla.....	31.400,00	*	31.400,00	1.347.200,00	*	1.347.200,00	1.378.600,00	*	1.378.600,00
8. ^o Idem de cédulas personales.....	147.445,20	8,25	147.453,45	6.536.883,87	16.774,21	6.553.658,08	6.684.329,07	16.782,46	6.701.111,53
9. ^o Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	649.628,95	1.163,06	650.792,01	4.562.882,43	103.164,98	4.666.047,41	5.212.511,38	104.328,04	5.316.839,42
10. Impuestos sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	16.537,68	77,79	16.615,47	156.221,14	5.738,15	161.959,29	172.758,82	5.815,94	178.574,76
Recargos municipales.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	2.996,51	167,76	3.164,27	78.925,08	8.058,48	86.983,56	81.921,59	8.226,24	90.147,83
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	27.527,20	*	27.527,20	7.006.910,69	256.858,12	7.263.768,81	7.034.437,89	256.858,12	7.291.296,01
Contribuciones extinguidas.....	*	102,38	102,38	*	24,18	24,18	*	126,56	126,56
	56.863.592,18	466.269,24	57.329.861,42	421.667.244,08	21.943.338,44	443.610.582,52	478.530.836,26	22.409.607,68	500.940.443,94

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1. ^o Aduanas:									
Derecho de importación.....	5.682.748,20	4.367,27	5.687.115,47	66.778.333,58	3.291.434,76	70.069.768,34	72.461.081,78	3.295.802,03	75.756.883,81
Recargo transitorio.....	109.923,51	*	109.923,51	2.332.925,25	153.640,66	2.486.565,91	2.442.848,76	153.640,66	2.596.489,42
Idem de exportación.....	4.313.039,15	*	4.313.039,15	14.394.921,24	25.563,24	14.420.484,48	18.707.960,39	25.563,24	18.733.523,63
Impuestos de transportes por mar y a la salida por las fronteras..	787.338,56	377,25	787.715,81	7.921.107,35	6.575,88	7.927.683,23	8.708.445,91	6.953,13	8.715.399,04
Idem de tonelaje.....	12.113,60	*	12.113,60	10.606,19	*	10.606,19	22.719,79	*	22.719,79
Derechos menores.....	173.968,20	36,16	174.004,36	1.183.955,00	87.028,31	1.270.983,31	1.357.923,20	87.064,47	1.444.987,67
Idem sanitarios.....	8.949,65	*	8.949,65	80.204,70	4,50	80.209,20	89.154,35	4,50	89.158,85
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	1.286,60	*	1.286,60	14.769,80	454,00	15.223,80	16.056,40	454,00	16.510,40
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	*	*	*	349.226,35	*	349.226,35	349.226,35	*	349.226,35
2. ^o Impuesto sobre el azúcar.....	889.842,80	*	889.842,80	32.856.069,68	507.680,83	33.363.750,51	33.745.912,48	507.680,83	34.253.593,31
3. ^o Idem sobre el alcohol.....	1.400.189,62	*	1.400.189,62	13.034.056,73	27.932,93	13.061.989,66	14.434.246,35	27.932,93	14.462.179,28
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	58.589,09	*	58.589,09	853.686,49	362,11	854.048,60	912.275,58	362,11	912.637,69
4. ^o Idem sobre la achicoria.....	45.187,50	*	45.187,50	600.782,70	*	600.782,70	645.970,20	*	645.970,20
5. ^o Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	58.406,00	*	58.406,00	1.197.156,00	*	1.197.156,00	1.255.562,00	*	1.255.562,00
6. ^o Derechos obviacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	153.228,61	*	153.228,61	880.817,22	*	880.817,22	1.034.015,83	*	1.034.045,83
7. ^o Impuesto de Consumos.....	2.835.783,66	90.249,18	2.926.032,84	26.259.892,12	3.075.222,89	29.335.115,01	29.095.675,78	3.165.472,07	32.261.147,85
8. ^o Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	3.086.724,42	614,98	3.087.339,40	30.437.908,13	46.608,20	30.484.516,33	33.524.682,55	47.223,18	33.571.855,73
9. ^o Timbre del Estado.....	13.431.705,54	*	13.431.705,54	91.609.453,01	*	91.609.453,01	105.041.158,55	*	105.041.158,55
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	798.326,68	3.960,16	802.286,84	11.415.831,69	201.391,72	11.617.223,41	12.214.158,37	205.351,88	12.419.510,25
	33.847.351,39	99.605,00	33.946.956,	302.211.703,23	7.423.900,03	309.635.603,26	336.059.054,62	7.523.505,03	343.582.559,65

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1918.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1918.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1918.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
<u>Arts.</u>									
1. ^o Tabacos.....	13.878.951,58	»	13.878.951,58	138.443.772,69	»	138.443.772,69	152.322.724,27	»	152.322.724,27
2. ^o Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.318.796,40	»	2.318.796,40	22.569.854,63	»	22.569.854,63	24.888.651,03	»	24.888.651,03
3. ^o Loterías.....	11.753.376,00	»	11.753.376,00	76.814.967,00	»	76.814.967,00	88.568.343,00	»	88.568.343,00
4. ^o Producto de rifas.....	»	»	»	2.777,50	»	2.777,50	2.777,50	»	2.777,50
5. ^o Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6. ^o Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	1.467,17	»	1.467,17	14.605,96	»	14.605,96	16.073,13	»	16.073,13
7. ^o Producto de la GACETA.....	46.380,95	2.860	49.240,95	397.206,55	41.457,68	438.664,28	443.587,50	44.317,68	487.905,18
8. ^o Correos:									
Giro postal.....	172.599,50	»	172.599,50	1.643.068,68	»	1.643.068,68	1.815.668,18	»	1.815.668,18
Otros productos.....	25.622,91	»	25.622,91	748.591,22	»	748.591,22	774.214,13	»	774.214,13
9. ^o Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	293.480,19	»	293.480,19	2.515.350,37	1.184,69	2.516.535,06	2.808.830,56	1.184,69	2.810.015,25
10. Establecimientos penales.....	1.375,06	»	1.375,06	23.045,14	73,44	23.118,58	24.420,20	73,44	24.493,64
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	635.027,04	»	635.027,04	5.940.790,08	»	5.940.790,08	6.575.817,12	»	6.575.817,12
	29.127.076,08	2.860	29.129.936,80	249.114.029,82	42.715,81	249.156.745,68	278.241.106,62	45.575,81	278.286.682,43
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV.									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
<u>Arts.</u>									
Rentas.									
1. ^o Salinas de Torrevieja.....	»	»	»	630.004	»	630.000	630.004	»	630.004
2. ^o Minas:									
Almadén.....	766.363,92	»	766.363,92	7.315.199,23	»	7.315.199,23	8.081.563,15	»	8.081.563,15
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3. ^o Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	1.635,23	»	1.635,23	67.919,89	4.030,56	71.950,45	69.555,12	4.030,56	73.585,68
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	9.007,98	»	9.007,98	105.324,21	»	105.324,21	114.332,19	»	114.332,19
Producto de canales y navegación fluvial.....	3.915,37	»	3.915,37	185.287	718,80	186.005,80	189.202,37	718,80	189.921,17
Idem de montes y plantíos.....	6.718,43	»	8.718,43	219.339,01	55,28	219.394,29	228.057,44	55,28	228.112,72
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	192	»	192	27.638,38	1.189,75	28.828,13	27.830,38	1.189,75	29.020,13
4. ^o Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	205,72	226,62	432,34	36.589,94	7.924,04	44.513,98	36.795,66	8.150,66	44.946,32

5. ^o Idem de cruzada (producto líquido).	»	»	»	2.670.000,00	»	2.670.000,00	2.670.000,00	»	2.670.000,00
6. ^o Producto en administración de las fincas de secuestros.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7. ^o Diferentes derechos del Estado: 20 por 100 de la renta de Propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministros de:	45.748,27	4.098,06	49.846,33	542.155,92	110.028,78	652.184,70	587.904,19	114.126,84	702.031,03
Fomento	249.516,52	»	249.516,52	863.116,18	»	863.116,18	1.112.632,70	»	1.112.632,70
Hacienda.....	78.874,20	»	78.874,20	341.339,92	»	341.339,92	420.214,12	»	420.214,12
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	3.541,66	309,92	3.851,58	10.062,12	13.342,75	23.404,87	13.603,78	13.652,67	27.256,45
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	287.942,50	»	287.942,50	1.084.636,74	42.142,50	1.126.779,24	1.372.579,24	42.142,50	1.414.721,74
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	891,00	»	891,00	28.219,31	789,75	29.009,06	29.110,31	789,75	29.900,06
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	955,50	»	955,50	5.943,41	»	5.943,41	6.898,91	»	6.898,91
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	»	»	»	1.048,47	1.048,47	»	1.048,47	1.048,47
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	74.582,90	10.816,35	85.399,25	1.494.696,51	150.526,32	1.645.222,83	1.569.279,41	161.342,67	1.730.622,08
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	»	»	»	40.312,67	»	40.312,67	40.312,67	»	40.312,67
10 por 100 de administración de partícipes.....	9.559,88	»	9.559,88	58.689,51	17.148,12	75.837,63	68.249,39	17.148,12	85.397,51
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	45.158,15	14.742,57	59.900,72	346.567,48	93.325,89	439.893,37	391.725,63	108.068,46	499.794,09
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	46.679,72	»	46.679,72	978.097,06	191.458,06	1.169.555,12	1.024.776,78	191.458,06	1.216.234,84
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado..	1.210,00	»	1.210,00	12.482,48	»	12.482,48	13.692,48	»	13.692,48
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	30.831,83	»	30.831,83	105.992,53	23.914,54	129.907,07	136.824,36	23.914,54	160.738,90
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de Inspección.....	52.101,64	»	52.101,64	117.491,88	»	117.491,88	169.593,52	»	169.593,52
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	12.137,50	7.846,24	19.983,74	124.488,06	18.070,44	142.558,50	136.625,56	25.916,68	162.542,24
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correcionales.....	150.069,79	14.141,37	164.211,16	1.289.781,15	590.333,74	1.880.114,89	1.439.850,94	604.475,11	2.044.326,05
	1.879.839,71	52.181,13	1.932.020,84	18.701.374,59	1.266.047,79	19.967.422,38	20.581.214,30	1.318.228,92	21.899.443,22

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuestos de 1918.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuestos de 1918.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuestos de 1918.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
Ventas.									
Arts.									
8. ^o Ventas anteriores a 1. ^o de Mayo de 1855.—Obligaciones a metálico que se formalicen.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9. ^o Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	17.577,51	2.972,62	20.550,13	296.430,89	20.287,47	316.718,36	314.008,40	23.260,09	337.268,49
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	169,29	»	169,29	2.319,62	2,17	2.321,79	2.488,91	2,17	2.491,08
11. Productos de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12. Idem de la venta de cuartelos, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	29.018,66	»	29.018,66	538.623,14	»	538.623,14	567.641,80	»	567.641,80
13. Idem id. de Marina.....	»	»	»	52.204,20	»	52.204,20	52.204,20	»	52.204,20
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad, adquiridas con arreglo a la ley de 18 de Febrero de 1915....	14.893.457,46	»	14.893.457,46	35.999.664,91	»	35.999.664,91	50.893.122,37	»	50.893.122,37
Idem id. de sulfato de cobre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	14.940.222,92	2.972,62	14.943.195,54	36.889.242,76	20.289,64	36.909.532,40	51.829.465,68	23.262,26	51.852.727,94

SECCIÓN QUINTA

CAPÍTULO V

RECURSOS DEL TESORO

Arts.

9. ^o Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	76.587,28	»	76.587,28	428.409,60	»	428.409,60	504.996,88	»	504.996,88
10 Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....	200.000.000,00	»	200.000.000,00	200.000.000,00	»	200.000.000,00	400.000.000,00	»	400.000.000,00
Reintegro de anticipos a la prensa periódica diaria.....	190.668,86	»	190.668,86	506.033,18	»	506.033,18	696.702,04	»	696.702,04
Productos del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario....	176.052,74	»	176.052,74	4.200.716,49	»	4.200.716,49	4.376.769,23	»	4.376.769,23
Recursos extraordinarios (suprimidos)...	»	96,11	96,11	»	218,94	218,94	»	315,05	315,05
	203.668.987,08		96,11	203.669.083,19	236.906.740,16	5.032,89	236.911.773,05	440.575.727,24	5.129,00
RESUMEN									
Sección 1. ^a —Contribuciones directas...	56.863.592,18	466.269,24	57.329.861,42	421.667.244,08	21.943.338,44	443.610.582,52	478.530.836,26	22.409.607,68	500.940.443,94
Idem 2. ^a —Idem indirectas.....	33.847.351,39	99.605,00	33.946.956,39	302.211.703,23	7.423.900,03	309.635.603,26	336.059.054,62	7.523.505,03	343.582.559,65
Idem 3. ^a —Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	29.127.076,80	2.860,00	29.129.936,80	249.114.029,82	42.715,81	249.156.745,63	278.241.100,62	45.575,81	278.286.682,43
Idem 4. ^a —Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	1.879.839,71	52.181,13	1.932.020,84	18.701.374,59	1.266.047,79	19.967.422,38	20.581.214,30	1.318.228,92	21.899.443,22
Ventas.....	14.940.222,92	2.972,62	14.943.195,54	36.889.242,76	20.289,64	36.909.532,40	51.829.465,68	28.262,26	51.852.727,94
Idem 5. ^a —Recursos del Tesoro.....	203.668.987,08	96,11	203.669.083,19	236.906.740,16	5.032,89	236.911.773,05	440.575.727,24	5.129,00	440.580.856,24
	340.327.070,08		623.984,10	340.951.054,18	1.265.490.334,64	30.701.324,60	1.296.191.659,24	1.605.817.404,72	31.325.308,70
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1. ^o Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....									
2. ^o Sobre la industrial y de comercio ..	1.711.132,97	220,90	220,90	»	10.599,89	10.599,89	»	10.820,79	10.820,79
		9.123,71	1.720.256,68	8.250.345,86	314.930,66	8.565.276,52	9.961.478,83	324.054,37	10.285.533,20
	1.711.132,97	9.344,61	1.720.477,58	8.250.345,86	325.530,55	8.575.876,41	9.961.478,83	334.875,16	10.296.353,99

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 2.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, ventas e impuestos durante los once primeros meses de los años de 1914 a 1918, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1914	1915	1916	1917	1918
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	178.973.945,76	179.549.399,22	183.404.061,86	182.983.317,41	183.879.583,72
Idem industrial y de comercio.....	41.898.877,62	41.657.961,33	42.847.520,17	43.504.299,90	44.963.591,15
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	120.241.085,59	122.600.426,07	129.209.512,79	143.866.397,34	166.473.249,97
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	57.459.844,34	62.026.070,31	67.296.427,45	75.680.953,95	74.327.738,48
Idem de minas.....	6.173.951,99	4.794.165,67	6.069.004,34	6.859.480,76	7.485.331,58
Idem de cédulas personales.....	6.616.967,38	6.570.280,26	6.847.566,00	6.722.063,56	6.701.111,53
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	4.321.748,09	4.377.003,52	4.934.935,20	4.809.835,22	5.316.839,42
Idem sobre carroajes de lujo.....	161.526,06	173.404,83	169.968,49	176.574,71	178.574,76
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	6.595.611,74	6.703.189,82	6.705.416,80	6.923.072,65	7.291.296,01
Renta de Aduanas	185.564.263,88	121.817.706,18	136.996.957,54	127.983.726,07	107.724.898,96
Impuesto sobre el azúcar	35.770.569,47	32.885.095,44	26.324.186,22	27.181.068,97	34.253.593,31
Idem sobre el alcohol	14.451.640,01	12.538.611,08	13.940.583,89	13.051.308,10	14.462.179,28
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	" 1.063.715,51	" 686.352,10	" 790.063,65	" 725.715,78	912.637,69
Derechos convencionales de los Consulados	37.938.106,90	35.695.691,66	35.657.105,79	33.962.074,86	32.261.147,85
Impuesto de consumos	25.853.971,29	25.078.112,95	27.789.734,17	29.742.050,66	33.571.855,73
Timbre del Estado	89.216.004,29	85.145.705,21	89.019.842,79	96.090.078,72	105.041.158,55
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	10.746.888,70	10.999.423,82	11.537.872,88	11.925.610,74	12.419.510,25
Tabacos	141.285.642,54	136.017.753,82	148.287.910,77	154.139.986,33	152.322.724,27
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	18.962.739,48	17.711.302,87	19.988.895,87	22.489.370,37	24.888.651,03
Lotterías	73.432.483,00	74.021.953,50	81.695.673,50	86.343.383,21	88.571.120,50
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos	4.280.561,50	3.750.337,75	3.505.777,75	6.840.511,14	6.575.817,12
Minas... } A madén	4.834.960,73	7.842.831,04	15.653.440,88	9.964.854,60	8.081.563,15
Minas... } Linares.....	"	"	"	5.089.148,97	"
Renta de cruzada	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Cuotas militares y multas	13.584.835,83	9.140.535,00	8.730.309,74	7.804.761,20	20.288.520,83
Los demás recursos ordinarios	31.890.220,22	30.423.578,81	36.388.360,61	36.098.609,02	39.479.378,81
Producto de negociación de Deuda y Obligaciones del Tesoro	70.000.000,00	204.000.000,00	400.000.000,00	"	400.000.000,00
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad adquiridas con arreglo a la ley de 18 de Febrero de 1915	"	"	66.621.954,99	11.854.006,25	50.893.122,37
Producto de la venta de sulfato de cobre	"	"	1.004.613,52	"	"
Reintegro de anticípios a la prensa periódica diaria	"	"	"	455.677,69	696.702,04
Producto del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario	"	"	"	1.791.465,23	4.376.769,23
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	1.183.990.161,92	1.238.876.892,26	1.574.087.697,66	1.158.492.408,37	1.637.142.713,42
Sobre la industrial y de comercio.....	27.438,15	82.491,00	39.382,99	21.316,75	10.820,79
Idem por recargos municipales.....	9.419.501,21	9.579.194,92	9.660.256,03	9.824.244,91	10.285.533,20
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	9.446.939,36	9.611.685,92	9.699.639,02	9.845.561,66	10.296.353,99
Idem por recargos municipales.....	1.183.990.161,92	1.238.876.892,26	1.574.087.697,66	1.158.492.408,37	1.637.142.713,42
	9.446.939,36	9.611.685,92	9.699.639,02	9.845.561,66	10.296.353,99
	1.193.437.101,28	1.248.488.578,18	1.583.787.336,68	1.168.337.970,03	1.647.439.067,41

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 3.

Pagos líquidos verificados en los once primeros meses de 1918 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1918.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1918.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1918.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	754.166,65	»	754.166,65	6.787.499,85	»	6.787.499,85	7.541.666,50	»	7.541.666,50
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiados.....	223.541,66	»	223.541,66	1.880.874,94	»	1.880.874,94	2.104.416,60	»	2.104.416,60
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	7.258.868,66	1.121.904,80	8.380.773,46	287.736.473,53	39.906.821,51	327.643.295,04	294.995.342,19	41.028.726,31	336.024.068,50
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	7.127.533,18	»	7.127.533,18	64.255.250,92	»	64.255.250,92	71.382.784,10	»	71.382.784,10
	15.364.110,15	1.121.904,80	16.486.014,95	360.660.099,24	39.906.821,51	400.566.920,75	376.024.209,39	41.028.726,31	417.052.935,70
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	4.442.475,65	»	4.442.475,65	8.321.773,35	4.560.236,08	12.882.009,43	12.764.249,00	4.560.236,08	17.324.485,08
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	647.448,40	183.373,75	830.822,15	3.411.306,80	3.320.167,79	6.731.474,59	4.058.755,20	3.503.541,54	7.562.296,74
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	2.115.892,39	64,42	2.115.956,81	14.389.401,41	333.733,56	14.723.134,97	16.505.298,80	333.797,98	16.839.091,78
Idem eclesiásticas.....	3.414.405,69	106,94	3.414.512,63	31.399.042,53	13.523,27	31.412.565,80	34.813.448,22	13.630,21	34.827.078,43
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	31.754.752,53	129.961,94	31.884.714,24	230.092.640,79	16.324.330,42	246.416.971,21	261.847.393,32	16.454.292,13	278.301.685,45
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	7.213.667,78	125.162,04	7.338.829,82	55.872.311,71	10.395.791,45	66.268.103,16	63.085.379,49	10.520.953,49	73.606.932,98
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	9.726.471,04	36.296,09	9.762.767,13	74.989.660,35	5.121.977,36	80.111.637,71	84.716.131,39	5.158.273,45	89.874.404,84
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	6.846.360,86	5.290,57	6.851.651,43	58.118.017,88	872.508,93	58.990.526,81	64.964.378,74	877.799,50	65.842.178,24
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	18.045.188,07	4.520.234,85	22.565.422,92	125.472.685,09	4.360.048,86	129.832.733,95	143.517.873,16	8.880.283,71	152.398.156,87
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.....	2.266.852,99	28,00	2.266.880,99	14.770.100,36	129.036,66	14.899.137,02	17.036.953,35	129.064,66	17.166.018,01
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	35.406.194,90	29.676,57	35.435.871,47	149.181.882,92	5.623.593,60	154.805.476,52	184.588.077,82	5.653.270,17	190.241.347,99
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	»	475.000,00	1.425.000,00	»	1.425.000,00	1.900.000,00	»	1.900.000,00
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	»	5.433,24	5.433,24	1.751.002,22	3.749.841,16	5.500.843,38	1.751.002,22	3.755.274,40	5.506.276,62
Idem de la Guerra.....	9.013.687,29	113.957,56	9.127.644,85	88.810.271,03	2.381.491,31	91.191.762,34	97.823.958,32	2.495.448,87	100.219.407,19
Idem de Marina.....	93.604,25	»	93.604,25	1.396.438,91	19.000,25	1.415.439,16	1.490.048,16	19.000,25	1.509.043,41
Idem de la Gobernación.....	113.231,61	3.177,90	116.409,51	570.058,84	185.245,51	755.304,35	683.290,45	188.423,41	871.713,86
Idem de Fomento.....	320.723,65	»	320.723,65	2.386.279,11	4.256,14	2.390.535,25	2.707.002,76	4.256,14	2.711.258,90
	147.260.067,25	6.274.668,44	153.534.735,69	1.293.017.972,54	97.301.603,86	1.320.319.576,40	1.370.278.039,79	103.576.272,30	1.473.854.312,09
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles; cultivo y ganadería.....	»	65,72	65,72	»	450,72	450,72	»	516,44	516,44
Industrial y de comercio.....	780.106,74	5.741,57	785.848,31	7.409.386,27	1.535.325,75	8.944.712,02	8.189.493,01	1.541.067,32	9.730.560,33
	780.106,74	5.807,29	785.914,03	7.409.386,27	1.535.776,47	8.945.162,74	8.189.493,01	1.541.583,76	9.731.076,77

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los once primeros meses de los años 1914 a 1918, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados,

	1914	1915	1916	1917	1918
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real	7.291.666,50	7.344.999,78	7.470.416,50	7.566.666,50	7.541.666,50
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiados.....	2.134.759,70	2.104.999,90	2.104.999,90	2.406.666,60	2.104.416,60
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	280.999.513,05	337.595.580,29	295.958.349,82	303.493.854,74	336.024.068,50
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	67.727.115,15	68.882.733,05	69.921.171,06	71.477.474,17	71.382.784,10
	358.153.054,40	415.928.313,02	375.454.937,28	384.944.662,01	417.052.935,70
Obligaciones de los departamentos ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	2.630.434,18	1.444.513,11	2.315.306,75	9.551.961,64	17.324.485,08
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	4.336.671,41	4.268.947,57	5.983.092,28	5.929.394,41	7.562.296,74
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	16.376.972,83	16.531.690,11	16.027.469,56	16.153.743,54	16.839.091,78
Idem eclesiásticas	34.589.760,02	34.800.514,34	34.582.076,29	34.449.205,71	34.827.078,43
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra	150.282.911,43	197.805.882,41	220.460.230,10	190.202.230,19	278.301.685,45
Idem 5. ^a —Idem de Marina	57.928.969,35	45.517.008,09	60.066.020,96	58.634.750,56	73.606.932,98
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación	78.589.308,53	80.405.053,75	82.794.130,89	82.549.441,67	89.874.404,84
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes	54.912.572,49	59.324.782,81	60.614.319,94	68.066.382,62	65.842.178,24
Idem 8. ^a —Idem de Fomento	128.122.051,43	132.009.669,19	143.756.755,63	142.048.277,66	152.398.156,87
Idem 9. ^a —Idem de Hacienda	15.222.027,91	16.569.580,69	17.845.013,16	16.344.260,08	17.166.018,01
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas	138.070.494,11	143.324.188,43	199.422.526,70	158.071.522,35	190.241.347,99
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos.....	127.402.358,58	127.805.578,75	134.568.307,90	101.463.459,94	110.917.699,98
	1.168.517.786,67	1.277.635.722,27	1.355.790.187,37	1.260.309.292,38	1.473.854.312,09
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	19.798,27	28.382,65	30.573,29	14.297,52	516,44
Idem Id. industrial y de comercio	8.606.261,44	8.626.407,15	8.989.083,09	9.083.393,54	9.730.560,33
	8.626.059,71	8.654.789,80	9.019.656,38	9.097.691,06	9.731.076,77
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro	1.168.517.786,67	1.277.635.722,27	1.355.790.187,37	1.260.309.292,38	1.473.854.312,09
Idem por recargos municipales	8.626.059,71	8.654.789,80	9.019.656,38	9.097.691,06	9.731.076,77
	1.177.143.646,38	1.286.290.512,07	1.364.809.843,75	1.269.406.983,44	1.483.585.388,86

OBSERVACIONES: 1.^a En los pagos de la Sección 1.^a, «Presidencia del Consejo de Ministros», se comprenden 12.528.666,22 pesetas, como anticipo hecho a la Central Papelera, y 2.230.212,27 por socorro a subditos de las naciones belligerantes internados en España.

2.^a En los pagos de la Sección 10 se incluyen los siguientes por compra de substancias alimenticias de primera necesidad adquiridas conforme a la ley de 18 de Febrero de 1915: 1916, pesetas 53.892.471,95; 1917, pesetas 2.742.644,80, y 1918, pesetas 27.621.888,34, y además 3.931.780,15 satisfechas al Comité Español del Seguro de Guerra.

3.^a Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 27 de Diciembre de 1918.—El Jefe de la Sección, J. Montes.—V.^o B.^o: El Interventor general, Illana.

133

AGUILAR MORENO, Manuel y COBIAN CARMONA Jacinto; domiciliados últimamente en Granada, procesados en causa por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Santafé, a responder de los cargos que en aquella les resultan, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican. 16731

134

ALARCON PAYAN, Pedro (a) el Pescadero y el Pañero; de treinta y seis años, casado o amancebado con Luisa Fernández García, de profesión barbero y pañero, natural de Málaga, hijo de Luis y de María, que ha vivido en Málaga, calle de Almansa, número 12, procesado en causa por hurto, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Jaén, dentro de diez días, y Secretaría del Sr. Herrador, para ser constituido en prisión. 16412

135

ALBERT MARIMON, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Cau Fanollet, comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, el día 21 del actual, a las diez horas, a fin de asistir como testigo al acto del juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Tarrasa, por hurto contra Federico Catásus Soler; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica. 16769

136

ALSINA COMPANY, Salvador (a) Sac de Osos; domiciliado últimamente en ésta, calle de Orgas, núm. 6, primero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del señor Florensa, para diligencias en causa por estafa número 570 de 1918, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 16626

137

ALTERO DIAZ, Bartolomé; de diez y nueve años de edad, hijo de Bartolomé y Antonia, soltero, natural de Montoro, vecino de Córdoba, jornalero, procesado en causa del Juzgado de Lora del Río por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, a ser reducido a prisión en la cárcel de Lora del Río y a recibirla declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; GOMEZ SAIZ, Ramón, de diez y seis años de edad, hijo de Ponciano y Modesta, soltero, natural y vecino de Bilbao, ocupación botón, procesado en causa del Juzgado de Lora del Río, por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, a ser reducida a prisión en la cárcel de Lora del Río y recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pasarse el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; FERNANDEZ VALERO, Manuel, de diez y siete años de edad, natural y vecino de Sevilla, hijo de Antonio y Rosario, vidriero, procesado en causa del Juzgado de Lora del Río, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, a ser reducido a prisión en la cárcel de Lora del Río y recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde y pasarse el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. 17122

138

ALVAREZ FROIX, Amalia; conocida por Julia la Gallega, cuarto 61, domiciliada últimamente en Alicante, Posada de la Unión; procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelta. 17045

139

ALVAREZ FUENTES, Roberto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y un años de edad, hijo natural de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Grillo, número 7; procesado por robo, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del doctor Infante. 16976

140

AMAYA FLORES, Cristóbal; de diez y siete años de edad, hijo de Cristóbal y Luisa, soltero, natural de Estepona, vecino de Málaga, y jornalero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Marbella, en el término de diez días, para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Málaga en causa número 1 de 1918, sobre hurto. 16914

141

ANGUITA SANTOS, Dominga; hija de Pedro y Eleuteria, natural de Perales de Tajuña (Madrid), de estado soltera, profesión sirviente, de veintiún años, cuyas señas personales no constan, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, 15, piso primero; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 16670

142

Antonio, conocido por el Feo y el Gaucherito, de unos veintiséis años de edad, soltero, moreno, de regular estatura, delgado, con bigote pequeño; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Oriente, frente al Pilar de San Benito; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, que tiene decretada su prisión. 16953

143

ARANA, Luis; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 17187

144

ARGOTE RUIZ, Faustino; hijo de Benito y de Maximina, natural de Albánia (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis Durán. 16747

145

ARLANDIS BARTTA, Mateo; hijo de Salvador y Adelaida, natural de Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 16699

146

ARZAZ AGUIRRE, José María; de veinticuatro años de edad, hijo de José y

de Angela, soltero, natural y vecino de San Sebastián, de profesión ajustador; procesado, en unión de otros, por robo, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16736

147

ARREGUI ESCOBAR, Tomás; de cuarenta y tres años de edad, natural de Estella, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, así como su actual paradero; procesado por la causa número 94, de 1918, sobre robo, seguida en este Juzgado; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la última publicación de este llamamiento, ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, para ser reducido a prisión, apercibéndole, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a derecho. 17124

148

ARRIBAS DOMÍNGUEZ, Marcos; de veinte años, natural de Socuéllamos, habitante en la calle de la Estación, número 22; comparecerá en el Juzgado de instrucción de La Roda para responder de los cargos que le resultan en el sumario sobre estafa por viajar sin billete, el día 12 de Noviembre último, desde Socuéllamos a Villarrobledo, y dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiera lugar. 16697

149

AZNAR, Pedro; sin que conste el otro apellido, natural de Valencia o Alicante, de estado soltero, profesión cochero, de veintiún años, muy chato, por lo que es conocido con el apodo de el Chato, vecino que ha sido de Elche, y domiciliado últimamente en Albacete; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria en el sumario 196 de 1918. 17044

150

BAEZ AGUILAR, Antonio (a) Gaona; natural de Los Palacios, de veintisiete años, casado, albañil, y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pagés del Corro, 74; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 17040

151

BALERIOLA, Angel; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, de oficio electricista, que prestó servicios a la Sociedad Anónima Prieto, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 16, 3.^o, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 17195

152

BAUTISTA PENALVER, Vicente Guillermo; natural de Madrid, de estado soltero; profesión, escribiente; de veinticuatro años, hijo de José Bautista y de Jesusa, de estatura regular, pelo y ojos negros, color bueno, y domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 6, procesado por estafa, en causa número 28, de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta

Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto de la Sala e ingreso en la cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16973

153

BELTRAN MARQUEZ, *Félix*; natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Recaredo, núm. 20, hijo de José y Juana, soltero, fundidor, y de veintiocho años de edad, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 16966

154

BLASCO PALOMINO, *Moisés*; se ignoran los nombres de los padres, natural de Torrelaguna, Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en esta Corte (sin domicilio), procesado por estafa, sumario número 530, de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con objeto de llevar a efecto su prisión. 16884

155

BOA LABADIA, *Manuel*, y HERVÁS MAESTRE, *José*; vecinos de Huelva, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la referida capital, calle Vázquez López, número 3, para que sean reducidos a prisión, en causa número 578, de 1918, por hurto. 16597

156

BRANA COS, *Luisa*; domiciliada últimamente en Lugo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, para declarar y ofrecerla el procedimiento en causa por uso de nombre supuesto, instruida por dicho Juzgado en el número 101 del actual año. 17125

157

BRU ESCALANTE, *Laureano*; natural de Elche, de estado soltero, de profesión cochero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Elche, barrio de San Jerónimo, y en Alicante trabajando de cochero; procesado por estafa, en causa número 24 de 1918, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Chinchilla para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde. 17132

158

CAMPOS BERNABÉ, *Hilario*; casado con Rosa Martínez Rebia, vecino de Villalgordo del Júcar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que, según noticias, ha estado últimamente en Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de La Roda (Albacete), para notificarle auto de procesamiento en causa que se le instruye sobre estafa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley. 16983

159

CANDÓN, *Fernando*; cuya demás filiación se ignora, de unos treinta y dos años, estatura regular, moreno, con poco bigote,

y viste traje de paño gris, sombrero fíégoli del mismo color, y suele llevar impermeable al brazo, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, 35 (casa de viajeros La Praviana); procesado por estafa en causa número 1.211 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro de Madrid, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 16662

160

CANTO LOPEZ, *Mercedes*; prostituta; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle Vázquez López, 3, para que sea reducida a prisión en causa número 609 de 1918, por hurto. 16598

161

CASTILLO, *Eladio*; de cincuenta y cinco a sesenta años, estatura regular, natural y vecino de Coria, en donde tuvo su última residencia, cojo, con una cicatriz en la cara, guarda particular; procesado por el delito de hurto de un jumento; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Coria, en el término de diez días, para ingresar en la Cárcel y recibirla indagatoria. 16569

162

CAZALLAS LOPEZ, *Francisco*; hijo de Juan Manuel y de Marta, de veinticuatro años de edad, soltero, minero, domiciliado últimamente en Puertollano y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de ser constituido en prisión, por virtud de causa que se le sigue por el delito de hurto. 17008.

163

CEJUDO VELA, *José*; hijo de Ángel y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinte años de edad domiciliado últimamente en el Paseo del Canal, número 2, y en el Paseo del Canal, número dos, procesado por estafa y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del señor González del Rivero. 16668.

164

CONDE VILLANUEVA, *José (a) Moro*; hijo de José y de Antonia, natural de Huelva, soltero, de quince años, oficio jornalero, vecino de Huelva, en carretera San Cristóbal, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva para que responda a los cargos que le resultan en causa número 314 de 1918 por hurto, apercibido que de no hacerlo le pararán el perjuicio a que haya lugar. 17053

165

CORDERO, el hijo de *Sardina*; SÁNCHEZ UFENACHO, *Francisco*, y DÍAZ PEÑA, *José (a) Pandetera*; para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera a prestar declaración en causa núm. 80 por coacción. 17088.

166

CORTÉS GÓMEZ, *Agustín*; hijo de Agustín y Josefa, natural y vecino de Murtas, de veintisiete años, soltero y profesión herrero, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de

instrucción de Ugijar, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa seguida en dicho Juzgado, bajo el núm. 16 del año último sobre resistencia. 17204

167

COSTA RODRIGUEZ, *Miguel*; natural de Madrid, estado soltero, de catorce años de edad, hijo de Nemesio y Herminia, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, núm. 37, procesado por hurto y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del señor González del Rivero. 16975

168

COTARELO ALVAREZ, *Francisco Hipólito*; natural de Vallecas, Madrid, hijo de José y Manuela, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, núm. 1, procesado por hurto, sumario 25 de 1918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en el rollo de dicha causa. 16609

169

CREMADES SERVENT, *Ricardo*; domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 16866

170

CRISTOBAL MARTINEZ, *Florencio*; natural de Maello (Avila), de estado soltero, profesión carpero, de treinta y dos años, hijo de Baltasar y de Bernarda, domiciliado últimamente en esta Corte, en la carretera de Extremadura, núm. 40, procesado por homicidio por imprudencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para hacerle saber lo resuelto por la Superioridad, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 16583

171

CRUZ DE LA CRUZ, *Antonio*; de unos cincuenta años, natural y vecino de Baeza (Jaén), procesado por el delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión y cumplir condena por la causa número 294 de 1912. 16601

172

DESCONOCIDOS que en la madrugada del 14 de Agosto último sustrajeron al vecino de Villahermosa Tomás Gallego Castro, de una cuadra de su domicilio, una mula castaña clara, de siete años, con hierro S. en el hocico, desherrada de ambas patas; y otra mula castaña obscura de seis años, con una cicatriz vieja por la parte dentro de la pata derecha; saltando al efecto, para llevar a cabo la sustracción, las tapias del corral y abriendo la portada, comparece-

rán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infantes, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan.

16941

173

DIAZ ALVARADO, Pedro; natural de Chile, profesión marinero, de treinta y un años de edad, hijo de Julián y Luisa, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16986

174

DIEGO LEANDRO, conocido por Diego Fernández Leandro, treinta años de edad, casado, vendedor ambulante, natural de Daimiel e hijo natural de Trinidad Leandro, domiciliado últimamente en Murcia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Cámara), para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo por este Juzgado, significándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en causa instruida por hurto.

17056

175

DOBLAS RAMIRA, Antonio (a) Tuerto Parrón, de cincuenta y cuatro años, soltero, natural de Prado del Rey, ignorándose su actual domicilio o paradero, siendo sus señas personales, tuerto del ojo izquierdo, estatura mediana, delgado, se hace pasar por mochilero y viste a estilo del país; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez, de la Frontera, sito en la calle Pérez Galdós, núm. 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue por hurto con el número 55 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

16695

176

DOLCET SANJUAN, Pedro-Juan, natural de Alcaíra, de estado soltero, profesión molinero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de María, domiciliado en Alcaíra, procesado por el delito de estafa y hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde parando el perjuicio que en derecho haya lugar.

16765

177

DOMENECH TORREGROSA, Ezequiel; domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16865

178

DOS MUJERES, como de unos veinticinco años de edad, una de ellas muy alta, blanca y con pecas en la cara y vestida de luto, y la otra más baja que la anterior, pero de estatura regular, morena y vestida de claro, ambas con aspecto de quinquilleras, y un hombre de diez y ocho años a veinte, que viste pantalón de pana color café, blusa negra, y sin bigote, de estatura regular, que dijo

ser de Salamanca, con aspecto también de quinquillero, que a las dos de la tarde del 2 de Noviembre último fueron vistos en el camino de San Pelayo al Arco, con dirección a este último pueblo, para que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ledesma, para ser oídos en sumario que me hallo instruyendo por hurto de patatas y lesiones, con el número 90 del corriente año, a cuyo efecto se llama también al sujeto Agustín Arroyo Puente, que vivía en Salamanca barrio de San Vicente, número 18.

17194

179

DIAZ DELGADO, Antonio; de diez y nueve años, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, natural de Puente Genil y vecino de Córdoba; comparecerá ante el Juzgado de dicha capital, sito en la calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días.

16641

180

DURAN GARCIA, Juan; procesado por delito de lesiones, en causa núm. 366 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión.

16604

181

DUZMAN CORREA, José; de diez y siete años, hijo de José y de Natividad, soltero, panadero, natural de La Línea de la Concepción, partido judicial de San Roque, y domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de esta última ciudad, situado en la calle Pérez Galdós, núm. 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue por hurto, número 65 del año 1917.

16694

182

ECHEVARRIA, Angel, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en el término de diez días, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

16763

183

EUTRENA AYALA, Daniel; hijo de Romualdo y de Antonia, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, natural de Navarrete (Logroño), sin que existan sus señas particulares, defectos físicos ni traje que use, domiciliado últimamente en San Sebastián, hoy en paradero ignorado, procesado por delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, en término de diez días, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido, para extinguir en ella el arresto mayor que aun le queda por cumplir y le fué impuesto en dicha causa.

17118

184

EXPOSITO COBOS, Miguel; conocido por Miguel Marín Cobos (a) Leonardo, de cuarenta y dos años, hijo de Ildefonso y de Francisca, natural de Cabra del Santo Cristo, de estado casado, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a ser reducido a prisión a fin de extinguir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16724

185

FABARICES KENIS, Eugenio; hijo de Máximo y Berta, natural de Hettino (Alemania), de estado soltero, profesión fogonero, de veinte años, domiciliado en Barcelona, calle de Salmerón, 216, 2º, procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grases.

16781

186

FERNANDEZ, Encarnación; natural de El Escorial, de estado soltera, profesión asistenta, de treinta y uno a treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 6, procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés.

17059

187

FERNANDEZ, sin segundo apellido, Dolores; hija de padre desconocido y de Dolores, natural de Lerez, Pontevedra, de estado soltera, profesión jornalera, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Pontevedra, procesada por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

16997

188

FERNANDEZ BALLESTEROS, Agustín; de cincuenta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pablo y Dominga y de esta naturaleza y vecindad; comparecerá, en término de ocho días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, con el fin de que le sea notificado el auto de suspensión de condena dictado en el rollo de la causa que se le siguió en el Juzgado de Cabra, por el delito de hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16633

189

FERNANDEZ FEIJO, Odilo, hijo de José y Cristina, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ruiz de Veiga, partido de Ginzo de Limia; Celso Rodríguez Guerrero, hijo de Bautista y Pastora, de cuarenta y un años, casado, labrador, natural y vecino de Villarmeal, partido de Celanova; Salvador Dorado Fernández, hijo de Florencio y Flores, de treinta años, casado, labrador, natural y vecino de Brea, partido de Baude, que se hallan en ignorado paradero, procesados por infracción de la Ley de Emigración, comparecerán en el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de diez días, a ser emplazados y reducidos a prisión; apercibidos de que, en otro caso, serán declarados rebeldes.

17120

190

FERNANDEZ FERMOSELL, María; de veintiséis años de edad, casada, hija de Ramón y de Elisa, natural de esta Corte, domiciliada últimamente en la calle de San Opropio, nueve, cuyas señas personales se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Fulgencio Muzas, o en la Cárcel de mujeres, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra la misma se sigue bajo el número 606 del corriente año, por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

16665

191

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Neso; de treinta y dos años, soltero, jornalero y

vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número. 16642

192

FERNANDEZ SANCHEZ, Catalina; de cuarenta años, natural y vecina de Algeciras, calle Ancha, núm. 2; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, a responder de los cargos que le resultan en causa que se la sigue por estafa; apercibida, si no comparece, de ser declarada rebelde. 17066

193

FONTANA AUDERICO, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Cid, 43, segundo, procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16629

194

FRANCISCO EXPOSITO, Andrés; de veintiséis años, hijo natural de Rufina Fernández, natural de Cortegana, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Nuria, y penado con cuatro meses y un día de arresto mayor, en causa número 11 de 1917, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, para ingresar en la Cárcel y cumplir dicha condena. 17109

195

FRESQUET MARTI, Pascual; natural de Alcalá de Chisvert (Castellón), de estado casado, profesión estuquista, de cuarenta y un años, hijo de Joaquín y de Rafaela, domiciliado últimamente en la calle Jardines, 15, principal, procesado por estafa, bajo el número 1.083 de mil novecientos diez y ocho; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa. 16970

196

FUENTES CARBALLO, Bernardino; de estado soltero, profesión jornalero, de trece años, domiciliado últimamente en Almería, procesado por robo en causa número 215 del año mil novecientos diez y ocho; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería. 17004

197

GABARRI BORJA, Amalia; hija de Luis y de Remedios, de veintiséis años, natural de Alfara del Patriarca; Carmen Amador Motos; hija de Diego y Rafaela, de diez y ocho años, natural de Torrelaguna, y Mercedes Echevarría Chinchan; hija de José y Mercedes, de veintidós años, natural de Olorón, las tres solteras, gitanas y domiciliadas últimamente en Masanasa, calle de Peris y Valejo, barraca, procesadas en causa número 316 de mil novecientos diez y siete, por el delito de hurto de gallinas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendidas en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, en término de diez días, ante el expresado juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel provincial de mujeres de esta ciudad, y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser decla-

radas rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar. 16733

198

GALINDEZ ISUSI, Ricardo; de veintiséis años de edad, hijo de Nicomedes y de Elisa, soltero, natural y vecino de Bilbao, pintor, procesado, en unión de otros, por robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 16735

199

GALINDO MARTINEZ, Francisco; natural de Baza (Granada), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 6, tercero, procesado por estafas, en causas 10 y 93 de mil novecientos eatorce; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona. Relatoría del Sr. Anello; apercibiéndole que, de no acudir, será declarado rebelde. 16930

200

GABOCHIRRO PARDO, Bernabé (a) El Baquero; de diez y ocho años de edad, soltero, pastor, hijo de Raimundo y de Gabriela, natural de Borobia (Soria), y residente últimamente en Fustiñana (Navarra), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tudela, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad y de que ingrese en la Cárcel de este partido a cumplir la prisión subsidiaria correspondiente por el no pago de la multa e indemnizaciones a que fué condenado en causa por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16706

201

GARCIA, Consuelo; de unos cincuenta años, estatura regular, gruesa, pelo canoso, ojos azules y viste falda a cuadros y blusa gris, domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 22, 2º izquierda, procesada por robo en causa número 1.108 de mil novecientos diez y ocho; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de Madrid. Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte. 16971

202

GARCIA, Juan Manuel; natural d' Almeda (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Manuel y Emerida, domiciliado últimamente en Almeda, procesado por el delito de estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para notificarle el auto de procedimiento y recibírle indagatoria. 16751

203

GARCIA, Miguel (a) Cara Ancha, y José N., conocido por El Pilín, El Chiquito o El Zeppelin; procesados por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés. 17139

204

GARCIA, Pedro; Remisa, José y Llori José; solteros, de diez y siete a veinte años de edad, domiciliados últimamente en Barcelona, procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada y prestar declaración. 16655

205

GARCIA CANO, Diego; hijo de Rafael y Dolores, natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en La Unión, procesado por el delito de rapto, en causa número 168 de mil novecientos diez y seis; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia y a constituirse en prisión en las Cárcel de dicha capital. 17021

17021

206

GARCIA EXPOSITO, Jesús; natural de la Casa-Inclusa de Talavera de la Reina, de estado casado, profesión sirviente, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 49, principal, procesado por atentado; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. Secretaría del señor P. Reina. 16666

207

GARCIA JIMENEZ, Nicolás; domiciliado últimamente en Linares, calle de Argüelles, número 25, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16849

208

GARCIA PEDROSA, Antonia; natural y vecina de esta ciudad, hija de José y Angustias, casada con Nicolás Castro-Fernández, de cuarenta y cuatro años, que habitó en la Covacha de la Serpe; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en la Plaza Nueva, 20, a ser constituida en prisión por la causa que se le sigue sobre hurto. 16723

209

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco (a) Bigotona; vecino de Sanlúcar de Barrameda; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, para notificarle y llevar a efecto el procesamiento y prisión decretados contra el mismo en causa número 88 de 1917, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 17200

210

GARCIA RODRIGUEZ, Rafael; de treinta y cuatro a treinta y seis años, que es de estatura alta, delgado, moreno, afeitado, habla con acento andaluz y viste blusa blanca, larga; domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 10, principal; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 17196

211

GARCIA ROMERO, Juan Antonio; vecino de Córdoba; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cabra, dentro del término de diez días, para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se instruye por hurto de once reses vacunas a D. Carlos Garrido y don Sixto Benítez, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar. 17011

212

GEORGES DE BASEOO, Miguel; natural de Varsovia, de estado soltero, profesión periodista, de cuarenta y tres años, hijo de Teodoro y Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monseñor, número 33, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 16649

213

GHERSI CASTAÑO, Abelardo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cádiz, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Mina, número 17, procesado por allanamiento de morada en causa número 1.379; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 16664

214

GIL HERMOSA, Antonio; María Antonia Hernández, esposa de anterior, y Atanasio Acera Acera; vecinos de Pingos y domiciliados últimamente en dicho pueblo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para prestar declaración en el sumario número 90 de 1918, que se sigue sobre lesiones; y, además, a los dos primeros instruirles del derecho que concede el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal y ser reconocidos por dos facultativos. 16.81

215

CIMENEZ DELGADO, Salvador, natural de Ubeda, casado, recovero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Ubeda, penado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Cañolla, para ser reducido a prisión. 16654

216

GOMEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para notificale el auto de su procesamiento, sociable indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario que contra él mismo y otros se instruye, por muerte y lesiones por imprudencia, a consecuencia del hundimiento de un tendido en Pozuelo de Alarcón, el veinticinco de Agosto de mil novecientos diez y siete. 16703

217

GOMEZ GARCIA, Venerando; soltero, mayor de edad, tratante de ganado, vecino de Pontevedra, barrio del Burgo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Estrada a prestar indagatoria y constituirse en prisión, por virtud de sumario por hurto de una cartera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16683

218

GOMEZ GOMEZ, Claudio; castellana nueva; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ugíjar, para constituirse en prisión y demás procedente acordado por la Sala de lo Criminal, de la Audiencia de Granada en la causa seguida por este referido Juzgado contra aquella y otro, bajo el número 9, de mil novecientos diez y seis,

sobre estafa; previniéndole que si no comparece será declarada rebelde.

17041

219

GOMEZ MARQUEZ, Dolores; hija de Juan y de Luisa, natural de Trigueros, de estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta y siete años, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Laura, número 14, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituida en prisión. 16640

220

GOMEZ NAVAIS, Antonio; domiciliado últimamente en Alberguería de Argañón, y que se ausentó a Francia, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se instruye por hurto de metálico. 16636

221

GOMEZ NAVAIS, José; domiciliado últimamente en Alberguería de Argañón, y que se dice se ausentó a Francia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se instruye por hurto de metálico. 16637

222

GONZALEZ, Demetrio; mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en San Claudio (Oviedo), procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del señor Meana, con el fin de constituirse de prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 17103

223

GONZALEZ ADAMO, Antonio; de veintiún años, soltero, minero, vecino de Linares, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para prestar declaración en sumario por violación. 17150

224

GONZALEZ ALVAREZ, Jovino; natural de Belmonte (Oviedo), de estado soltero, profesión carretero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Belmonte (Oviedo), procesado por hurto de mercancías; comparecerá, en término de diez días, ante el juez instructor de Pola de Laviana, a constituirse en prisión y ser indagado. 16918

225

GONZALEZ CARRILLO, Emilio; mayor de edad, contratista que fué de surtir de almendrilla la carretera de Alcántara, vecino de Plasencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, a constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue con el número 344 de mil novecientos diez y ocho, por hurto de piedra; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 16871

226

GONZALEZ MARTIN, Jesús; natural de Milano, partido de Vitigudino (Salamanca), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, hijo de Nicomedor y de Josefa, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, número 16, procesado por hurto; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 17113

227

GONZALEZ VALDES, Francisco; hijo de Juan y de Josefa, natural de San Juan de los Remedios, profesión del comercio, de estado casado, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Cánovas del Castillo, 33, procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 17067

228

GONZALEZ DE LA VEGA, Esteban César; hijo de Valentín y de Isabel, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión zapatero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Mira al Río Baja, número 5, procesado por hurto en causa número 2 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 16663

229

GONZALO GARCIA, Braulio; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Barcones (Soria), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en El Pardo, procesado por hurto y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Federico González del Rívero. 16610

230

GRANADO ALVAREZ, José (a) Serrano; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle San Justo, 11, y **Miguel RODRIGUEZ LOBETO (a) La Bartola;** domiciliado en dicha ciudad, calle de Acebuche, 18; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que con el número 38 del corriente año se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes. 16692

231

GRANDE BERNAL, Celestina; hija de Pedro y María, natural de Valencia de Alcántara, casada, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado especial de Sevilla. 17036

Juzgados de primera Instancia

CARBALLINO

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía propuestos por D. Leonardo Conde Vázquez, Cura párroco de Pungín, como tutor del menor Gumersindo Fernández Quiroga, contra el representante del Ministerio Fiscal y todas aquellas personas desconocidas que se crean con derecho para imputar la presunción de muerte de Ramón Fernández Quiroga, objeto de dichos autos, se cita y emplaza a estas últimas a medio de la presente cédula para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los referidos autos, personándose

en forma, con la prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Carballino, a 16 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Isaac Espinosa.

X-7

MADRID-CHAMBERÍ

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer pago a D. Francisco Parra de las responsabilidades impuestas a don Gregorio Navas Cámara en sentencia dictada en juicio de menor cuantía, se anuncia la venta en pública primera subasta de la siguiente finca:

Una participación proindiviso en pleno dominio de 17.716 pesetas 15 céntimos en el valor de 80.000 pesetas en que fué valuada la totalidad de la casa sita en esta Corte, carretera de Valencia, hoy calle del Pacífico, número 7 antiguo y 23 moderno, frente a los Doks; linda al Sur, con dicha calle; al Este y Norte, o sea por la medianería derecha y testero, vista de frente, con terrenos sin edificar del señor Marqués de Santa Marta, y al Oeste, o sea por la izquierda, con la casa número 5 antiguo y 23 moderno de la referida calle del Pacífico y terrenos sin edificar; tasada dicha participación en 15.133 pesetas 85 céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Enero próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el 10 por 100 de dicho precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que el precio del remate deberá consignarse por el rematante dentro del plazo que se le fije, que no excederá de ocho días; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Diciembre de 1918.—José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez.

X-5

PONTEVEDRA

D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pontevedra.

Hace público: Que por consecuencia de expediente por el procedimiento judicial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, tramitado a instancia de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, para hacer efectiva partida de pesetas contra D. Perfecto Barciela Carrera, mayor de edad, comerciante y vecino que fué de esta población, y contra sus hijos, llamados María Josefa del Carmen, María Pastora, Telesforo, María de las Mercedes, Dolores, Josefa, Elena, Perfecta y María de la Concepción Pilar Barciela y Barciela, se sacan a pública subasta las fincas siguientes constituidas en hipoteca por los indicados deudores para garantir la suma de principal prestada, sus intereses, gastos y costas:

Primera. Una casa sita en el barrio de la Peregrina, de esta ciudad, hoy calle del Progreso, señalada con el número 5; se compone de dos cuerpos, conteniendo el bajo varias cuadras, cocina y una pequeña bodega, y el principal dos salas, diferentes dormitorios y cocina, recibiendo luz por ventanas, algunas rasgadas al Norte, Sur, Este y Oeste, y su entrada al Sur por un patio, y escalera de cantería, que tiene sobre el corral contiguo, recibiendo luz el bajo por medio de ventanas y puerta para su entrada al Este y Sur, cuyo servicio es también por dicho corral destinado hoy a jardín, con un pozo, y cuyo servicio le recibe por un portalón de carro, que ahora, efecto de obras ejecutadas, es una verja de hierro que dice a la carretera de Orense o calle del Progreso. Unido a la expresada casa, por el Norte y Este, se halla un terreno destinado a labrado y algún viñedo, con una pequeña parte a huerta, que contiene la extensión superficial de 37 áreas, 74 centiáreas, incluso el fondo de la casa descrita, corral o jardín, equivalente a la cabida de seis ferrados, formando todo ello una sola finca; lindante, por el Sur, con la carretera que de esta ciudad Conduce a la de Orense y hoy se llama calle del Progreso; Norte, terreno de María Cortegoso; Este, Granja de los herederos de D. Ramón Refojos, y Oeste, camino que de dicha carretera o calle conduce a Santa Clara, conocido por el Ronco. Se halla afecta a la pensión de nueve pesetas, que en cada año se satisfacen a los herederos de D. Cándido Landa.

Segunda. Un terreno destinado a labrado y viña, nombrado Restevo, sito en términos de la parroquia de Santa María de Guisán, Ayuntamiento de Mes, partido judicial de Redondela, en esta provincia, de cabida 270 estadales, poco más o menos, igual a 11 áreas, 85 centiáreas; confina, al Norte y Oeste, más del D. Perfecto Barciela; Sur, más de doña Joaquina Barciela, y Este, más de herederos de Francisco Javier Campo, loma en medio; tiene agua de riego del manantial nombrado de Promidiño, y además de otro que se encuentra al lado de la casa de doña María del Pilar Barciel y Barciela. Se halla afecta a pensión foral, ignorándose la cuantía y dominio.

Tercera. Rústica o labrado, viña y frutales, con una casa de nueva construcción, compuesta de bodega y piso alto, cuyo perímetro se halla cerrado por muro de cantería, con un reparto interior de madera y cubierta de teja, nombrada Restevo; su cabida, 980 estadales, o sean 49 áreas, y la casa ocupa una extensión de 70 metros cuadrados; limita, al Norte, camino vecinal y muro de cierre; Sur, labrado de don Tomás Barciela; Este, idem, más bajo de Antonio Fernández, y Oeste, camino que separa terreno que se describe a continuación; gravada con la pensión de cinco pesetas a D. José Vilano, de Tuiy.

Cuarta. Rústica o labrado, y dehesa con robles, nombrada Restevo, dividido en dos porciones, que miden una superficie de 1.030 estadales, o 51 áreas, 50 centiáreas; limita: Norte, camino vecinal; Sur, con trepesal de castaños de Juan Lorenzo y lugar de D. Tomás Barciela; Este, idem de D. Francisco Javier Campo, y Oeste, labrado de D. Tomás Barciela, Juan Lorenzo y otros; gravada con la pensión de 2,50 pesetas, que se pagan a José Vilano.

La expresada subasta tendrá lugar a las doce horas del día 29 de Enero próximo venidero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y para que lo tengan en cuenta las personas licitadoras, se hacen las observaciones siguientes:

Primera. Los autos y las certificaciones

de los Registros de la Propiedad de este partido y Redondela de los datos a que se refiere la regla cuarta en sus números primero y segundo del artículo 731 de la repetida Ley, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El tipo por que las fincas antes descritas salieron a primera subasta fué en junio por 494.000 pesetas, que era lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; pero por tratarse ahora de tercera subasta, salen a ella sin sujeción a tipo; advirtiéndose a los licitadores que, como quiera que las fincas radicantes en el partido judicial de Redondela constituyen una sola, por hallarse cerradas sobre sí, el licitador debe hacer su proposición a todas ellas en junio, y el remate se hará al mejor postor.

Quinta. Para tomar parte en la subasta, tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea para tomar parte en la subasta de la finca enclavada en esta ciudad, se depositarán 10.875 pesetas, y para la subasta de las que radican en el partido judicial de Redondela hay que depositar 3.675 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Pontevedra, a 27 de Diciembre de 1918.—El Juez de primera instancia, José Méndez Novoa.—El Secretario judicial, Licenciado Lino Martín.

X-9

SEGOVIA

D. Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del partido de Segovia por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se hace saber la muerte sin testar de doña Dolores Díez Rebollo, natural y vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el día 29 de Octubre del corriente año, en estado de viuda de D. Andrés Sanz y Hernando, sin haber dejado sucesión; era hija legítima de don Antonio Díez Arranz y doña Luisa Rebolledo Gutiérrez, fallecidos con anterioridad a la doña Dolores.

Pretende la herencia de ésta, en concepto de prima carnal de la misma, doña Victorina Cafró y Díez, hija de D. Juan y doña Clementa, ésta hermana de doble vínculo del D. Antonio, padre de la causante doña Dolores; para lo cual la doña Victorina ha promovido en este Juzgado de primera instancia el oportuno expediente de declaración de herederos abintestato; y en su consecuencia se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo, si les conviene, en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la última fijación o inserción de este edicto en los sitios públicos de esta ciudad, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Segovia, 26 de Diciembre de 1918.—Juan Well.—El Secretario, Julián Otero.

X-1